

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

La suscrita secretaria del Juzgado sexto civil municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 01 de septiembre de 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO:	\$ 1.400.000
GASTOS DE REGISTRO:	\$ 77.700
TOTAL:	\$ 1.477.700

Armenia Quindío, 13 septiembre de 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2021-00131-00

El Juzgado aprueba la liquidación de costas previamente elaborada dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ.

JSMZ.
(Carpeta 23)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

N.º 149 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f04d3387799e2900457d90c6fd9650eb2601e8c0133d191e6038e92c90467ae2**

Documento generado en 13/09/2022 09:34:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>